VISTO, la solicitud de extensión referido a la Práctica de Investigación y/o Extensión de Grado realizado por la Estudiante Agostina Del CANTO, en el Departamento de Microbiología e Inmunología; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud por Un mes y medio de la Práctica de Investigación y Extensión de Grado realizada en el Departamento de Microbiología e Inmunología, cumple con los requisitos establecidos.

Que dicha solicitud de extensión cuenta con el aval del Consejo Departamental correspondiente y del Docente Responsable.

Que la estudiante está incluida o se solicita su inclusión en el Plan de Protección para actividades de Investigación y/o Servicios respectivos.

Que la solicitud se encuentra debidamente justificada, respecto a las actividades que se desarrollarán para concluir y completar el plan original.

Que luego de constituirse el Consejo Directivo en comisión, se ha abordado y analizada el pedido de prorroga en tratamiento sobre tablas.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FISICO-QUIMICAS Y NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1. Aprobar la solicitud de extensión de la Práctica de Investigación de Grado de la Estudiante **Agostina Del CANTO** (D.N.I. 38.731.440) en el tema "Fusarium cerealis como posible causante de fusariosis de la espiga y contaminación con nivalenol en trigo", bajo la Tutoría de la Dra. Sofía PALACIOS y Co-Tutoría de la Dra. Adriana TORRES, en el Departamento de Microbiología e Inmunología, por el término de Un mes y medio a partir del día de la fecha.

ARTICULO 3. Dejar establecido que la aprobación del informe final de actividades será condición necesaria para certificar la ejecución de la Práctica de Investigación y/o Extensión de grado.

ARTICULO 4. Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ESTA FACULTAD, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCION Nº 401 '17

U.N.R.C.
F.Cs.Ex.
M.B.

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.